

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda tipo A, de la sexta planta, de la casa señalada con los números 368 y 370 (hoy número 346), de la avenida de A Coruña, de Lugo. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje número 1, en planta de sótano y el trastero número 13 en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.056, libro 617, folio 96, finca número 57.947.

2. 1/19 parte indivisa de la finca número 1 (planta sótano de dicha casa), a la que corresponde el garaje aparcamiento número 1, que es el anejo de la vivienda antes mencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.056, libro 617, folio 89, finca número 57.933.

Piso: 9.350.000 pesetas.

Garaje: 1.100.000 pesetas.

Trastero: 150.000 pesetas.

Valor total piso y anexos: 10.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700428/1996, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—4.807.

MADRID

*Edicto*

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.424/1998-5D, y a instancia de don Luis Herrera Díaz, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio Herrera Díaz, nacido en Madrid, el día 8 de enero de 1913, hijo de Dionisio y Carmen, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Jorge Juan, número 73, pral., número 2. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, María Francisca Gámez Rodríguez.—4.781.

1.<sup>a</sup> 8-2-1999

MADRID

*Edicto*

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo, número 163/1992 JMC, seguido a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,

contra don Juan Ignacio Díez Pérez, doña Isabel Sanchidrián Gómez, don Alejandro Sanchidrián Gómez, doña Carmen Sánchez González, «Agentes de Viajes Asociados, Sociedad Anónima», «Viajes Lider, Sociedad Anónima», y «Comalqui 83, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 163/92 JMC.

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 21 de abril, 20 de mayo y 23 de junio de 1999, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 42.300.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Diecisiete.—Vivienda C en planta tercera del edificio en la calle Hermanos Gárate, número 4, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 137 metros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 21, tomo 796, libro 24, finca 1.214.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1998.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1998.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—4.860.

MADRID

*Edicto*

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 437/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Obdulía Toledo Navarro, don Jesús García Martínez y «Autometal, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 1999 y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 22.850.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de abril de 1999 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1999 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaria del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular a don Jesús García Martínez, casado con doña María del Carmen Novales Bescos, no demandada en autos, y para el supuesto de resultar negativa su notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa del local comercial, sito en la calle María de Guzmán, 57, de Madrid. Con una superficie: Planta de calle, 162,27 metros cuadrados, y sótano 36,75 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos; derecha, portal, caja de escalera, patio al que tiene dos huecos y vivienda del portero, luces del local; izquierda, con la casa número 55 de su calle; fondo, caja de escalera y con la casa número 64 de la calle Alonso Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.324, folio 212, finca número 34.133.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—4.797.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 3.003/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Matías Vara y don Juan Antonio Santamaría Hernández, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1999 y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 18.900.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1999, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1999 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza

de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá cederse a terceros, a excepción de la parte actora, que podrá verificarlo.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular a los demandados en autos para caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso ático de la casa sita en Madrid, calle Jerónima Llorente, 47, con vuelta a la de Lorenza Correa, número 24. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 32, folio 41, finca número 2.172.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—4.793.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.027/1991, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», doña Julia San Pedro Cáceres y don Gaspar Gallejo Jiménez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Inscrita al tomo 482, libro 117 de San Roque, folio 183, finca número 6.879.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta

se señala para la segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19 de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-01027/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—4.873.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María del Carmen de la Cruz Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos anotados al margen, a instancia de don Jesús Gimeno Ansaldo, representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez-Vera Gómez-Trelles (593), contra doña María de la Salud Morán Mayo, representada por el Procurador don Juan José Gómez Velasco (236), hoy en fase de ejecución de sentencia de divorcio consensual en los que se reclama la cantidad de 10.196.972 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, calculadas para gastos y costas, en cuyos autos y a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a don Jesús Gimeno Ansaldo, que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.